MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014**
"Adquisición de Servicio de Recarga de Extintores para la ANNP"

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 21 de marzo de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; Sr. José Rodríguez, Jefe del Dpto. de Suministros y Lic. Ricardo Cuquejo, Jefe Dpto. de Ejecución, funcionario de la Sub.Gerencia de Contrataciones; designados por Resolución Nº 0394/14, de fecha 14 de marzo del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Servicio de Recarga de Extintores para la ANNP" - ID Nº 267.392.** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 086/2013 – Terminal Portuaria de C.E. de fecha 16 de octubre de 2013, por la cual informa sobre el estado de los extintores existentes en dicha Terminal Portuaria.
2- Carta Interna Nº 10/2013 – Gerencia de Obras Portuarias, de fecha 17 de Octubre de 2013, por la cual remite las especificaciones técnicas y planilla Servicio de Recarga de Extintores.
3- Carta Interna Nº 117/2013 T.P. C.E. de fecha 09 de diciembre de 2013, por la cual solicita se adopten las medidas correspondientes para recargar extintores ya vencidos al 30-11-2013.
4- Carta Interna Nº 006/2014 Sub – Gerencia de Contrataciones, de fecha 07 de enero de 2014, por cual se solicita Informe sobre Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo 350.
5- Providencia Gerencia Administrativa de fecha 08 de enero de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de

Servicios Portuarios – Código 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, por la suma de Gs. 20.000.000.

6- Memorándum UOC Nº 09/2014 de fecha 09 de enero de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub- Gerente de contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Autorización para el inicio del llamado"Servicio de Recarga de Extintores de la ANNP" – Ad Referéndum Presupuesto 2014, a través de la aplicación de la modalidad "**Contratación Directa** " y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

7- Resolución Nº 0018/14 de fecha 13 de enero de 2014, por el cual se autoriza el inicio llamado bajo la modalidad Contratación Directa Nº 02/2014 "**"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP" Ad Referéndum del Presupuesto 2014,** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

8- CDP Nº 00000015/2014 de fecha 06 de febrero de 2014, correspondiente al PAC Nº 00267392.

9- Nota Sub.- Gerencia de Contrataciones de fecha 17 de febrero de 2014, por la cual la Sub.- Gerente de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio de llamado Contratación Directa Nº 02/2014 "**"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP".-**

10- Nota Reparo DNCP Nº 4448/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, por cual se realiza observaciones a la Planilla de Precios del PBC.

11- Carta Invitación de fecha 10 de marzo de 2014 remitida a las siguientes firmas: MATA FUEGO MONTE HOREB, REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER SRL, EXTINTORES CHACO S.A. Y EXTINTORES ASUNCION S.A.

12- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de febrero de 2014, donde consta la oferta presentada en dicha ocasión y las observaciones realizadas a las ofertas presentadas.

Nº	Firmas Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PY	8.265.000	4.372.500	660.000	3.900.000	200.000
2	REGIMIENTO 8 S.A.	12.934.000	26.880.000	1.502.000	6.294.000	400.000
3	MATAFUEGOS MONTE HOREB	8.257.000	3.462.000	699.200	4.096.400	190.000

La firma Extintores Premier Plus Paraguay en su Lista de Precios no totalizó cada lote, solo consignó el monto total resultante de la sumatoria de los ítems que corresponde a los 5 lotes, que asciende a Gs. 17.397.500.

La firma Regimiento 8 S.A. en su Lista de Precios no totalizó cada lote, sólo consignó el Sub Total de cada uno, cuyos montos son los consignados en el cuadro de precios que consta líneas arriba, siendo oferta total por los 5 lotes, la suma de Gs. 50.810.000.
El monto total de la firma Mata Fuegos Monte Horeb asciende a Gs. 16.701.600.

13- Memorándum Nº 0026/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, por el cual la Sub Gerente de Contrataciones solicita a la Presidencia la conformación del Comité de Evaluación.
14- Resolución Nº 0394/14 de fecha 14 de marzo de 2014 que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR LOTES**.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Capacidad legal- Poder – Estatutos – Declaración Jurada	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Periodo de Validez Oferta 30 días
EXTINTORES PREMIER PLUS PY	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REGIMIENTO 8 S.A.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MATA FUEGOS MONTO HOREB	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a que el dispone el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en los Arts. 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03, procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no sustancialmente los requisitos del PBC. Al respecto, las firmas oferentes **EXTINTORES PREMIER PLUS PY,** por llenado deficiente en la lista de precios **y REGIMIENTO 8 S.A**. por modificar la cantidad en el ítems 3 del Lote 2 de la Lista de Precios. **"NO CUMPLEN"** con la exigencia de presentar el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado – **Art. 46 Numeral 3 Dto. Nº 2199/03**, documento considerado de carácter sustancial, circunstancia consignada en el Acta de Apertura – **Art. 54 Dto. Nº 21909/03**, por lo que corresponde eliminar

dichas ofertas al no cumplir satisfactoriamente con el suministro de la referida documentación, conforme se detalla más arriba.-

CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR

Por disposición del **Art. 34 Inc."c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en los procesos de Contratación Directa para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, *"se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"*, que en el caso de este llamado no se cuenta al quedar eliminada dos de las tres ofertas presentadas por falta de presentación de documento sustancial, lo que imposibilita proseguir con el proceso de evaluación al quedar una sola oferta la que corresponde a la firma Mata Fuegos Monte Horeb.

En las condiciones señaladas de conformidad a la disposición legal citada más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde declarar desierto el presente llamado y convocar un nuevo procedimiento de contratación de conformidad a lo que dispone el **Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

C O N C L U S I Ó N:

De todo lo expuesto precedentemente, y de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias citadas líneas arriba, se concluye que ante la insuficiencia de ofertas para analizar técnica y económicamente corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP"** – ID. Nº 267.392 **y autorizar** el inicio de un nuevo procedimiento de conformidad a lo que dispone el **Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
José Rodríguez	**Lic. Ricardo Cuquejo**	**Lic. Jorge Cáceres**
Jefe Dpto. Suministros	Jefe Dpto. Ejecución	Sub Gerente Administración